

RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

Objeto: prestación económica y/o prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social dirigidas a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

Requisitos: establecidos en la ley 19/2017 en función del tipo de renta.

Puedes solicitarla en los servicios sociales municipales:

- [Renta de garantía de inclusión social](#)
- [Renta de garantía de ingresos mínimos](#)

Puedes solicitarla en las Direcciones Territoriales:

- [Renta complementaria de ingresos por prestaciones](#)

Información complementaria

- Tríptico - [versión web](#) / [versión para imprimir](#)
- [Infografía - versión web](#) /

Plazo de presentación:

Todo el año.

Tipo de tramitación:

Presencial en el Centro Social Municipal «la *farola».

Solicitar cita previa al teléfono 964 47 39 68.

Legislación aplicable:

[Ley 19/2017, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión](#)